

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 03 octubre de 2016.-

DECRETO N° 1738.-

a) Memorandum S/N° de fecha 30.09.2016, de Director de Tránsito y Transporte Público (S), que solicita ampliar horario de Atención público y Tesorería Municipal.-

b) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota,

c) Lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 18.885, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales,

d) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija este refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de Director de Tránsito de autorizar la ampliación del horario para una óptima atención de público a objeto de obtener mayores ingresos,

2.- El vencimiento del pago permiso de circulación de Camiones y Maquinaria Pesada 2016.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza ampliación de horario en la Atención de público en Tesorería Municipal, día viernes 30 de Septiembre de 2016, en horario de 15:00 a 17:00 Hrs., debido al vencimiento en el pago de los permisos de circulación año 2016.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



MARGARITA MARLEN BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JARIN ANGÉLICA MORGADO CONCHA
ALCALDE (S)

JFPB/JAUS/lin.-

Distribución:

- Dirección de Tránsito.-
- Sección Tesorería Municipal.-
- Informática.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-